

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 1576/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Sebastián Raúl QUATRINI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la asignatura Obras de Arte con anterioridad a su correlativa inmediata Vías de Comunicación I.

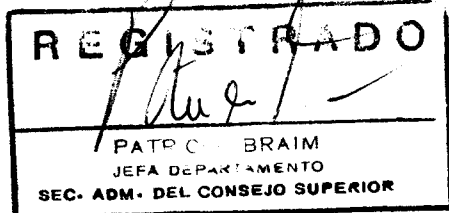
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de noviembre de 1996, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 1576/96 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1576/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Obras de Arte, eximiéndolo de la correlatividad existente con Vías de Comunicación I, al alumno Sebastián Raúl QUATRINI, legajo nro. 07-48231-1, de la carrera Ingeniería en Vías de Comunicación.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 644/96

